

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez procesos ordinarios de seguridad social única instancia.

Advirtiendo que se profirieron sentencias, por lo que se procede a la liquidación de costas de única instancia, a cargo de COLPENSIONES, y en favor de la parte demandante, así:

RADICADO	DEMANDANTE	AGENCIAS EN DERECHO	TOTAL COSTAS
17380311200120220069800	VÍCTOR HUGO VARGAS SALAME	\$171.816	\$171.816
17380311200120220081200	JOSÉ MILAGROS GARCÍA ARBOLEDA	\$39.622	\$39.622
17380311200120230002000	HÉCTOR SUÁREZ CORTÉS	\$211.967	\$211.967
17380311200120230003000	ANA FELISA CALLEJAS DEVIA	\$92.137	\$92.137
17380311200120230003500	GILBERTO ROJAS VILLANUEVA	\$263.720	\$263.720
17380311200120230003800	JESÚS GUILLERMO ORDOÑEZ RAMÍREZ	\$414.137	\$414.137
17380311200120230003900	JOSÉ BERNARDO SALAZAR ZAPATA	\$62.891	\$62.891
17380311200120230004300	LUZ MERY YEPES BERMÚDEZ	\$21.222	\$21.222
17380311200120230004500	MARÍA ELENA DÍAZ VERGARA	\$47.068	\$47.068
17380311200120230004600	MARTHA JUDITH TIQUE RESTREPO	\$288.928	\$288.928
17380311200120230005500	CENOVIA ARAGÓN DE QUIJANO	\$49.546	\$49.546

La Dorada, Caldas, 18 de enero de 2024.

Leydi Laura Arroyo Cisneros
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

La Dorada, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio Nro. 024 a 034

Vista la constancia que antecede, SE APRUEBA la liquidación de costas efectuada por la secretaría del Juzgado en los procesos antes mencionados.

Por no quedar actuación pendiente, se dispone el archivo de los expedientes, previas las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN STIVEN MORENO HOYOS

Juez

Firmado Por:

Brayan Stiven Moreno Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e770014cfa3776e4f7a0d2e195443e93e64eb87af97f997203a9df5c7d578729**

Documento generado en 18/01/2024 03:20:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>